



Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2018

SDM-SC- 241655

Señor (a):
EPIMACO ANTONIO NIÑO ARAQUE
CARRERA 10 A ESTE N°. 2 B-60
BARRIO ROCIO ALTO
TEL: 311 2314601
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número
		Rehusado	☐	No Reclamado
		Cerrado	☐	No Contactado
	Dirección Errada	Faltado	☐	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	☐	
Fecha 1:	18/11/18	Fecha 2:	18/11/18	
Nombre del distribuidor:	OSCA ROMERO	Nombre del distribuidor:		
C.C.	80026631	C.C.		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		
Observaciones:	NO EXISTE 2B-60	Observaciones:		

REF: RESPUESTA- SDM-357224

Señor(a) Niño Araque:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Entonces el comparendo N°. 11001000000013345490 del 02/01/2017, fue remitido a la dirección que se encuentra reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a **CARRERA 11 N°. 189-78 EN BOGOTÁ** con causal de devolución "DIRECCIÓN NO EXISTE", hechos que no son atribuibles a la administración como se evidencia a continuación:



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de movilidad - calle

Dirección: calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Envío: YG212965303CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
EPIMACO ANTONIO NIÑO ARAQUE

Dirección: CARRERA 10 A ESTE NO
2 B -60 BR ROCIO ALTO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110321291

Fecha Pre-Admisión:

14/12/2018 11:16:23

Nº Transmisor Lic. de cargo 0061200 del 20/05/2018
Módulo Recepción Externa 006067 del 09/09/2018

Calle 13 No. 37 - 35

: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

p: Línea 195

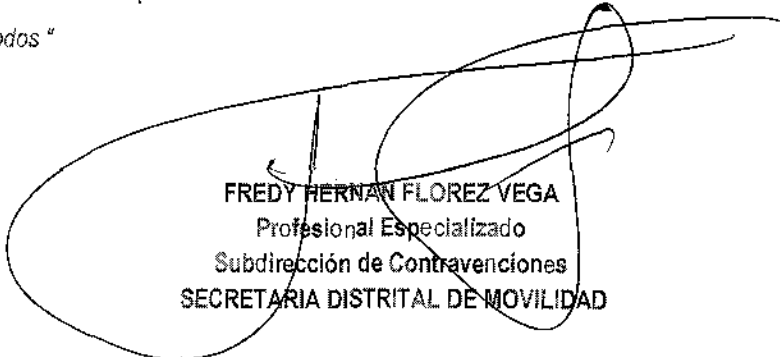
Consulta Cambio Direcciones			
Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
C79427797	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ	
Nombres		Apellidos	
EPIMACO ANTONIO		NIÑO	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1997-07-11	M	3776161	
Ciudad	País		
BOGOTÁ	COLOMBIA		
Dirección			
CRA 11 # 189-78			

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos "



FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Nubia Forero Angulo Abogada Subdirección de Contravenciones SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5532

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-357224/ EPIMACO ANTONIO NIÑO ARAQUE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-241655 d el 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-357224.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito;

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
FREDY HERNAN FLOREZ VEGA